

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**EXPTE.: SER 69/2024-L6 - SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE LA “FIRA DE NADAL 2024” DE CALP - LOTE 6: ANIMACIÓN INFANTIL, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

### Fecha y hora de celebración

30 de octubre de 2024, a partir de las 08:42 h.

### Lugar de celebración

Sesión celebrada por videoconferencia

### Asistentes

PRESIDENTA

Lidia Sánchez Sanchis, Jefa de Contratación

VOCALES

Jordi Alfred Francés Conejero, Secretario

Antonio Pardo Picó, Interventor

José Francisco Perles Ribes, Jefe de Área de Promoción Turística y Económica

SECRETARIA

María Pineda Gutiérrez, Administrativa de Contratación

A las sesión pública, correspondiente a la apertura de los criterios evaluables automáticamente, se unen representantes de MAXIMSTANDS SL, VENTTUS ILLUSION Y GRUPO PEQUEÑÍN 2000 SL.

### Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SER 69/2024-L6 - Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SER 69/2024-L6 - Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SER 69/2024-L6 - Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil.
- 4.- Propuesta adjudicación: SER 69/2024-L6 - Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil.

### Se Expone



## 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SER 69/2024-L6 - Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil.

Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por el Jefe de Área de Promoción Turística y Económica municipal, el 28/10/2024, con CSV 7ZLWYLLJHPQ2EN5FP2HHJFWHM, relativo a la valoración de la propuesta técnica incluida en el Archivo B para el Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil. (Expte: SER 69/2024-L6). Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

*“Por el técnico que suscribe se propone otorgar la siguiente puntuación a los licitadores:*

*VENTTUS ILLUSION: 10 puntos.*

*GRUPO PEQUEÑIN: Se propone su exclusión en virtud de lo establecido en la cláusula 9.2 del PCAP que rige la licitación por incorporar en el Archivo B detalles y aspectos correspondientes al sobre C.”*

La mesa acuerda, por unanimidad, suscribir dicho informe y la valoración propuesta en el mismo y excluir al licitador GRUPO PEQUEÑIN 2000 SL (B10713600).

## 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SER 69/2024-L6 - Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil.

Siendo las 09:00 h. se procede, en acto público, a la apertura del ARCHIVO C de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

P.B.L: 22.314,05 € (IVA excl.)			
LICITADORES	C.2 OFERTA ECONÓMICA (IVA Excl.)	C. 2.2. EXPERIENCIA	C.2.3. ACTIVIDADES ADICIONALES
VENTTUS ILLUSION SL	22.231,40 €	5	3

El licitador incluye en el Archivo C, junto al modelo de propuesta, la documentación acreditativa, en su caso, de lo declarado en el criterio 2, tal y como exige el Anexo III.3 del PCAP.

Se da por concluido el acto público de la apertura del ARCHIVO C, y los representantes de los licitadores asistentes abandonan la sesión

## 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SER 69/2024-L6 - Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil.

Según el Anexo IV del PCAP que rige la licitación, la valoración de los criterios, y su ponderación, es la siguiente:

### ANEXO IV.1. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

#### CRITERIOS SUBJETIVOS (ARCHIVO B)



## E) LOTE 6

CRITERIO	1.1	subjº	Proyecto de prestación del servicio
Finalidad: Valorar la calidad del servicio.			
Modo de evaluación ( <b>10 puntos</b> ):			
<p>Los licitadores presentarán una memoria con, al menos, dos propuestas distintas para cada uno de los días y en la que propondrán las soluciones que estimen más adecuadas para la prestación del servicio, detallándose minuciosamente la forma de realizar el mismo, con cumplimiento, en todo caso, de las exigencias señaladas en el PPTP.</p> <p>Se evaluarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Calidad de la propuesta pedagógica y de entretenimiento de las actividades propuestas, <b>hasta 10 puntos</b>.</li> </ul> <p>Se valorará la capacidad educativa, lúdica y de inclusión social de las actividades.</p> <p>Para la valoración de este criterio se adjuntará, por parte del licitador, una memoria descriptiva de las actividades a realizar acompañada de material gráfico.</p>			

### CRITERIOS OBJETIVOS (ARCHIVO C)

## F) LOTE 6

CRITERIO	2.1	objº	Oferta económica
Finalidad: Valorar el menor importe ofertado, sin perjuicio de la calidad del servicio.			
Base de evaluación:			
<p>a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al menor importe ofertado.</p> <p>b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:</p> $\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Máximo puntos criterio adjudicación} \times \text{Menor importe ofertado}}{\text{Oferta licitador n}}$			

CRITERIO	2.2	objº	Experiencia
Finalidad: Valorar la experiencia en servicios de animación infantil.			
Base de evaluación:			
<p>Se puntuará con 10 puntos por cada experiencia acreditada en servicios de animación infantil, que impliquen la prestación de los servicios objeto de lo que se detalla en el PPTP, hasta un máximo de 2 trabajos en animación infantil.</p>			



CRITERIO	2.3	objº	Actividades adicionales
Finalidad: Valorar el compromiso de ofrecer actividades adicionales.			
Base de evaluación:  Se puntuará con 5 puntos por cada actividad propuesta adicional a las indicadas en el PPTP, hasta un máximo de 20 puntos..			

## ANEXO IV.2. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

### F) LOTE 6

refª	CONCEPTO	límite valoración parciales	límite valoración totales
<b>1</b>	<b>CRITERIOS SUBJETIVOS</b>		<b>10</b>
1.1	Proyecto de prestación del servicio	10	
<b>2</b>	<b>CRITERIOS OBJETIVOS</b>		<b>90</b>
2.1	Oferta económica	50	
2.2	Experiencia	20	
2.3	Actividades adicionales	20	
--	<b>TOTALES</b>	--	<b>100</b>

## ANEXO IV.3. PARÁMETROS PARA LA DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

### LOTES 1, 3, 4, 5, 6 y 7

Se considerarán presuntamente inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas teniendo en cuenta la oferta en su conjunto, las ofertas económicas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de  $18-22^{*1}$  unidades porcentuales a la otra oferta.
3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de  $8-12^{*2}$  unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de  $8-12^{*3}$  unidades porcentuales a dicha media.
4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de  $8-12^{*2}$  unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de  $8-12^{*3}$  unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

### FÓRMULAS:

2.	$18-22^{*1}$	$O < OL * (0,78 + (0,04 * C))$
----	--------------	--------------------------------



3. y 4.	8-12* <sup>2</sup>	$O < MAO * (0,88 + (0,04 * C))$
	8-12* <sup>3</sup>	$O > MAO * (1,08 + (0,04 * C))$

Donde:

O:	Precio ofertado
OL:	Oferta del otro Licitador
MAO:	Media aritmética de los precios ofertados
C:	% de puntos obtenidos en conjunto en los criterios de adjudicación distintos al precio, siendo 0 puntos = 0% (0) y máximo puntos = 100% (1)

**2.** De modo que para un 0% de puntos en C, sería anormalmente baja si  $O < 0,78 * OL$ , y para un 100% de puntos en C, sería anormalmente baja si  $O < 0,82 * OL$

**3. y 4.** De modo que para un 0% de puntos en C sería anormalmente baja si  $O < MAO * 0,88$ , y para un 100% de puntos en C sería anormalmente baja si  $O < MAO * 0,92$

Al restar un único licitador en el procedimiento encaminado a la adjudicación del servicio de referencia, no procede la valoración final y la clasificación.

Finalmente se comprueba que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el Anexo IV.3 del PCAP.

#### **4.- Propuesta adjudicación: SER 69/2024-L6 - Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil.**

Para finalizar, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer como adjudicatario del contrato relativo al Servicio de organización de la “Fira de Nadal 2024” de Calp - Lote 6: Animación infantil (SER 69/2024-L6), al licitador VENTTUS ILLUSION SL (B72891807), por un importe de 22.231,40 € (IVA excluido), más 4.668,59 € de IVA, lo que asciende a un total de 26.899,99 € (IVA incluido), en los términos señalados en su oferta, y que se concretan en los siguientes:

ACTIVIDADES ADICIONALES
3

siendo el plazo de ejecución desde su formalización, hasta el 31 de diciembre de 2024, debiendo ejecutarse en los días y con los horarios previstos en la cláusula 4 del PPTP, sin posibilidad de prórroga.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, María Pineda Gutiérrez

VºBº La Presidenta, Lidia Sánchez Sanchis

